

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Certificado de no existencia de alegaciones

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA



| REGISTRO DE SALIDA | |
|--------------------|-------------|
| FECHA: | 26.12.2013 |
| SALIDA Nº: | 28.854 |
| Nº DE DOCUMENTO: | 719190/2013 |

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 19 de diciembre de 2013 se recibió en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 3 al 21 de diciembre de 2013, ambos inclusive, a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 3 al 21 de diciembre de 2013, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 23 de diciembre de 2013.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados